

Anuncio de publicidad preparatoria de acuerdo de segregación

Segregación de AUDAX RENOVABLES, S.A. (Sociedad Segregada) a favor de Audax Portugal, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("**RDL 5/2023**"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2026 el consejo de administración de la mercantil Audax Renovables, S.A. (la "**Sociedad Segregada**") ha formulado y aprobado un proyecto de segregación de la Sociedad Segregada a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación íntegramente participada por la Sociedad Segregada, que se constituirá con la denominación social de Audax Portugal, S.L.U. (la "**Sociedad Beneficiaria**"), en los términos establecidos en el proyecto de segregación de fecha 30 de junio de 2026 (el "**Proyecto de Segregación**").

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Segregada integrado por la rama de actividad consistente en la comercialización de energía eléctrica y gas natural desarrollada en Portugal, constitutiva de una unidad económica en el sentido del artículo 61 del RDL 5/2023, a favor de la Sociedad Beneficiaria. La totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria se atribuirán a la Sociedad Segregada, que será su socio único.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 46 del RDL 5/2023, el Proyecto de Segregación y la restante documentación legalmente exigible han sido insertados en la página web corporativa de la Sociedad Segregada, (www.audaxrenovables.com), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales, acreedores y trabajadores de la Sociedad Segregada.

Asimismo, se hace constar que la Sociedad Segregada ha remitido al Registro Mercantil de Barcelona, para su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la información exigida por el artículo 7 RDL 5/2023, incluyendo los detalles de la página web corporativa en la que puede obtenerse en línea y gratuitamente la documentación e información correspondiente.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del RDL 5/2023, se informa a los accionistas, acreedores y a los propios trabajadores de la Sociedad Segregada, al no existir representantes de los trabajadores, de que pueden presentar a la Sociedad Segregada, a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de la Junta General de Accionistas que haya de resolver sobre la Segregación, observaciones relativas al Proyecto de Segregación.

En Badalona (Barcelona), a 30 de junio de 2026.

Por el consejo de administración de AUDAX RENOVABLES, S.A.

Don Francisco José Elías Navarro

Presidente del Consejo de Administración

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Doña Ana Isabel López Porta

Consejera

Don Ramiro Martínez-Pardo del Vall
Consejero

Doña María Rosa González Sans

Consejera